Santiago, 10 de noviembre de 2026

GG 142/2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho esencial. Acuerdos de Junta Extraordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N° 251, en relación con lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, a lo previsto en las Circulares N° 662 y N° 991 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y especialmente facultado al efecto, comunico a usted como hecho esencial de Santander Seguros de Rentas Vitalicias S.A. (la "Sociedad") lo siguiente:

En Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") celebrada el día martes 10 de noviembre de 2026, a la que asistió la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, los accionistas de la Sociedad acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Designar a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros correspondientes al ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2026, en reemplazo de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda., cuya designación para dicho ejercicio fue dejada sin efecto.
2. Fijar la remuneración del directorio en una suma fija de UF 200 mensuales, que comprende la participación en las sesiones de directorios y comités que se celebren, sean ordinarias o extraordinarias, con vigencia a contar del 01 de septiembre de 2026 y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. Los directores que sean, además, ejecutivos del Grupo Santander no percibirán remuneración por sus funciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Pablo Cruzat A.
Pablo Cruzat A. (Nov 10, 2026 18:10:23 GMT-3)

Pablo Cruzat Arteaga
Gerente General
Santander Seguros de Rentas Vitalicias S.A.